



Incorporación del alumnado a las acciones formativas

Preinscripción

Las personas interesadas podrán hacer una preinscripción en la acción formativa cuando esta opción esté activada a través del buscador de cursos del soib **Buscador de cursos** o en la App del Soib: <https://soib.es/es/nova-app-el-soib-a-la-ma/>

El centro de formación es responsable del posterior proceso de inscripción y de confirmar los requisitos de acceso y plazos, si se cumplen estos, debe informar sobre la documentación necesaria del alumnado y de cómo se va a llevar a cabo el proceso de inscripción y selección.

Inscripción

Las personas solicitantes que cumplan los requisitos y plazos, han de realizar el proceso de inscripción en el centro de formación, siguiendo la normativa y los protocolos correspondientes.

El alumnado tiene que entregar la hoja de inscripción del alumnado totalmente rellena y firmada (D9) junto con la documentación que acredite que cumple los requisitos personales y formativos **en el centro de formación** en los plazos establecidos previos al inicio del curso.

Selección e inicio

Las personas solicitantes que cumplan los requisitos y hayan presentado la documentación necesaria, tienen que pasar por un proceso de selección por parte del centro de formación, siguiendo la normativa y los protocolos correspondientes.

El alumnado se puede incorporar a la acción formativa siempre que no se haya superado el 25% de la duración total, y en el caso de cursos vinculados a certificados de profesionalidad, además, la incorporación tiene que ser como máximo el quinto día desde el inicio.